



RAWSON: 23 FEB 2022

VISTO:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N°24.521 y el Reglamento Orgánico Marco de la Provincia de Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que por las leyes mencionadas en el Visto se da Facultad a la Dirección General de Educación Superior a ejercer gobierno sobre la Educación Superior en la provincia de Chubut;

Que el Artículo 4° del Reglamento Orgánico Marco establece que el gobierno del Sistema de Educación Superior será ejercido por el Ministerio de Educación del Chubut, a través de la Dirección General de Educación Superior, con el alcance de las leyes y reglamentaciones específicas establecen, en el marco de los lineamientos de la política educativa provincial;

Que corresponde a esta Dirección General de Educación Superior, elaborar un cronograma administrativo que abarque a todos los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Chubut;

Que mediante Disposición N°20/2021 DGES se elaboró un cronograma administrativo, pero el mismo contiene errores de fecha;

Que durante todos los años cada uno de los Institutos de Educación Superior dictan sus calendarios académicos, en el marco de lo dispuesto por la Dirección General de Educación Superior;

Que cada Instituto de Educación Superior deberá establecer las mesas de los exámenes libres a excepción de las mesas de exámenes obligatorias correspondiente a los meses de marzo, julio y diciembre;

Que atento a la necesidad de unificar los datos en cuanto a altas y bajas de los docentes de cada Instituto de la Provincia, corresponde establecer un mismo cronograma con fechas para todos los Institutos de Educación Superior;

Que el Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión se encuentra facultada para disponer sobre el particular;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA OPERATIVA DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUPERVISION

DISPONE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER como cronograma para el ciclo lectivo 2022 el dispuesto en el Anexo I, que se actualizara anualmente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que los Institutos de Educación Superior se encuentran facultados para elaborar la agenda académica y administrativa teniendo como marco el Anexo I de la presente Disposición.



ARTICULO 3°: DEJAR SIN EFECTO, la Disposición 20/2021 DGES, por contener una fecha errónea en el Anexo I.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR, a los Institutos de Educación Superior de la Provincia de Chubut, a la Secretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas, cumplido ARCHIVESE.

Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut



ANEXO I

PRESENTACION DE DOCENTES	18 DE FEBRERO DE 2022
FINALIZACION DEL CICLO LECTIVO 2021	18 DE MARZO DE 2022

PERIODO DE CURSADA:

INICIO DEL CICLO LECTIVO 2022	21 DE MARZO DE 2022
INICIO DEL PRIMER CUATRIMESTRE	21 DE MARZO DE 2022
FINALIZACION DEL PRIMER CUATRIMESTRE	29 DE JULIO DE 2022
INICIO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	01 DE AGOSTO DE 2022
FINALIZACION DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
ENTREGA DE NOTAS, MESAS DE EXAMENES, EMISION DE CONSTANCIAS ANALITICAS Y CERTIFICADOS	HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut